

cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

F.14 32818

24532 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo número 1.131/1993, promovido por «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima (PETRONOR)».

En el recurso contencioso-administrativo número 1.131/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por «Petróleos del Norte, Sociedad Anónima (PETRONOR)», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1992, se ha dictado, con fecha 7 de julio de 1995, por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que desestimando el presente recurso número 1.131/1993, interpuesto por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de «PETRONOR, Sociedad Anónima», contra resolución de 20 de octubre de 1992, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que estimando el recurso de reposición interpuesto por don Rosendo Cirera Fábregas, denegó el acceso al Registro de la Propiedad Industrial a la marca nacional «P Petronor Asfalnor», número 1.316.189, clase 19, debemos:

Primero.—Declarar que los actos recurridos son conformes a derecho, por lo que debemos confirmarlos y los confirmamos.

Segundo.—No hacer expresa imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

F.14 32818

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

24533 RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Valpadana», modelo VT 61, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se cita.

A solicitud de «Automoción 2000, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificadas en la Orden de ese Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Valpadana».

Modelo: VT 61.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantados.

Válida para los tractores:

Marca: «Valpadana». Modelo: 4RM 6050. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9531.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del I.M.A. de la Universidad de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

24534 RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Goldoni», modelo K 25, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para el tractor que se cita.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Goldoni», modelo K 25, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 1042, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es E-P4B/9516.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VI OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IMA de la Universidad de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

24535 RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 6000, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Mansilla».

Modelo: 6000.

Tipo: Cabina con dos puertas.

Válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 6100 EAS. Versión: 4RM (40 kilómetros/hora).

Marca: «John Deere». Modelo: 6200 EAS. Versión: 4RM (40 kilómetros/hora).

Marca: «John Deere». Modelo: 6300 AS. Versión: 4RM (40 kilómetros/hora).

Marca: «John Deere». Modelo: 6400 AS. Versión: 4RM (40 kilómetros/hora).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9534.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

24536

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo ET-60 M-3, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Renault».

Modelo: ET-60 M-3.

Tipo: Cabina con dos puertas.

Y hace pública la validez para los tractores:

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 95 Export. Versión: 2RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 85 DT Export. Versión: 4RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 75 DT Export. Versión: 4RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 70 DT Export. Versión: 4RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 75 E. Versión: 2RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 75 DTE. Versión: 4RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 85 E. Versión: 2RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 85 DTE. Versión: 4RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 95 E. Versión: 2RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 95 DTE. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9312.a(10).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código III OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

24537

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Goldoni», modelo K 24, tipo bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Goldoni».

Modelo: K 24.

Tipo: Bastidor de dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 921. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 933. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP4b/9535.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VI OCDE, método estático por la Estación de Ensayos del I.M.A. de la Universidad de Bolonia (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

24538

RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Renault», modelo ET-60 M4, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección:

Marca: «Renault».

Modelo: ET-60 M4.

Tipo: Cabina con dos puertas.

Y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 95 DT Export. Versión: 4RM (*).

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 95 XE. Versión: 2RM.

Marca: «Renault». Modelo: Ceres 95 XDTE. Versión: 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9313.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del CEMAGREF, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

(*) En esta versión no pueden montarse neumáticos de mayor peso que los 11.2R-28 delanteros y 16.9R-34 traseros.